personal empresas | Personal

personal empresas | Personal

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 432730

A: **UNIVERSIDAD NACIONAL – FACULTAD DE POLITECNICA**

POR CUANTO Núcleo S.A (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 38/2023 de fecha de 27 de Diciembre a suministrar Servicio de internet alternativo para la Universidad Nacional de Asuncion Facultad Politécnica, (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho contrato que el proveedor le suministrará una garantía que cubrirá el 5% del monto total Gs. 1.869.000 emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Núcleo S.A RUC 80017437-2 con domicilio legal en Máximo Lira N.° 522 c/ Avda. España Ciudad de Asuncion - Paraguay, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al proveedor una garantía en beneficio de la contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de garantes a nombre del proveedor y a favor de la contratante, por un monto máximo de Gs. 37.380.000 (guaraníes Treinta y Siete Millones Trecientos Ochenta Mil) y nos obligamos a pagar a la contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de la contratación directa N° 40/2023, sin necesidad de que la contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2025

Nombre: Bruno Martinessi

En calidad de: Apoderado

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: Núcleo S.A

Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.